

BOLETÍN LEGAL EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N° 150-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 01 de mayo de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 232-2025-MTC/01

➤ Objeto:

Modifican la R.M. N° 786-2024-MTC/01, que delega diversas facultades y atribuciones a funcionarios y servidores del Ministerio, sus organismos públicos y programas, durante el Año Fiscal 2025

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha derogado el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 786-2024-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 008-2025-MTC/01, en los siguientes términos:

“Artículo 1.-

Derogar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 786-2024-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 008-2025-MTC/01, que delega diversas facultades y atribuciones asignadas al Ministro de Transportes y Comunicaciones, no privativas de su función, a funcionarios y servidores del precitado ministerio, sus organismos públicos y programas, durante el Año Fiscal 2025”.

- Asimismo, se ha modificado el numeral 1.5 del artículo 1, el numeral 2.5 del artículo 2, los numerales 5.5 y 5.13 del artículo 5 y el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 786-2024-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 008-2025-MTC/01, en los siguientes términos:

“Artículo 2.-

Modificar el numeral 1.5 del artículo 1, el numeral 2.5 del artículo 2, los numerales 5.5 y 5.13 del artículo 5 y el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 786-2024-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 008-2025-MTC/01, que delega diversas facultades y atribuciones asignadas al Ministro de

BOLETÍN LEGAL

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

Transportes y Comunicaciones, no privativas de su función, a funcionarios y servidores del precitado ministerio, sus organismos públicos y programas, durante el Año Fiscal 2025, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial”.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2395364-1>.